



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5300/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día trece de junio de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5300 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor _____ quien se identifica con Documento Único de Identidad

y quien ha solicitado: **"Certificación de mi expediente clínico a nombre de _____"**

N° de DUI: _____ N° de afiliación: _____ Ubicado en Hospital General. Usuario autoriza para el retiro de dicha información a la sra. _____ N° de DUI: _____

Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y el seguimiento del caso ante el Hospital General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que se recibió por parte del Hospital General del ISSS, fotocopia certificada del expediente clínico con número de afiliación _____ a nombre del señor _____ el cual consta de treinta y ocho folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$2.08), lo que corresponde a cincuenta y dos fotocopias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado, previo retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS

